


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 1.039 · 1880

# ORGANIZACI... DE LA JUSTICIA

4 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Organización de la Justicia*

*Ley 1.039*

*RESTABLECIMIENTO DEL JUZGADO FEDERAL DE JUJUY.*

*BUENOS AIRES, 29 de septiembre de 1880*

*EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ETC. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY*

ARTÍCULO 1°. Restablécese el Juzgado Federal de Sección de la Provincia de Jujuy, suprimido por Ley de 27 de junio de 1876.

ARTÍCULO 2°. El personal, sueldos y gastos de dicho Juzgado será el que tienen asignados en el presupuesto vigente las secciones de Salta, Santiago, La Rioja, y San Luis.

ARTÍCULO 3°. El Juez de la Sección Salta entregará al que se nombre para la de Jujuy, la biblioteca, archivo y enseres que pertenecieren a este Juzgado.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AVELLANEDA - CORTINEZ



VEREDICTA LEYES

*Organización de la Justicia. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).